



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 198SE/2017
Número de resolución: 82R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO EN LAS PISCINAS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente número 198SE/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas del Ayuntamiento de Granada y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de febrero de 2018, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por la Comisión Técnica de Valoración de la Concejalía Delegada de Deportes, de 30 de enero y 9 de febrero de 2018, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª. EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L.	36,5 Puntos	61,75 Puntos	98,25 PUNTOS
2ª. CAMPUSPORT, S.L.	27,2 Puntos	62 Puntos	89,2 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 198SE/2017
Número de resolución: 82R/2018**

contratar, **ADJUDICAR** el contrato de servicios de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas del Ayuntamiento de Granada, a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- Por un precio de 11,78 €/hora al que corresponde por IVA la cuantía de 2,47 €/hora, totalizándose la oferta en 14,25 €/hora.

2.- Mejoras:

2.1.- **60 horas anuales** sin coste, destinadas a *Servicio de salvamento y socorrismo en las horas de actividades acuáticas de los Campus y Campamentos, programadas por la Concejalía de Deportes cada año.*

2.2.- **60 horas anuales** sin coste, destinadas a *Servicio de salvamento y socorrismo en las horas de otras actividades acuáticas programadas esporádicamente por la Concejalía de Deportes cada año,*

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 12 de abril de 2018
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León